

INFORME QUE PRESENTA EL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA GUNI S.A. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EN DICIEMBRE 31 DEL AÑO 2016.

Señores

PRESIDENTE

GERENTE GENERAL, Y;

ACCIONISTAS DE GUNI S.A.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

En mi calidad de **COMISARIO PRINCIPAL** de **GUNI S.A.**, me permito elevar el presente informe a consideración de ustedes, una vez que ha concluido el ejercicio fiscal por el año terminado en Diciembre 31 de 2016.

BASE LEGAL.-

La Compañía GUNI S.A. es una Sociedad Anónima, constituida mediante escritura pública, Autorizada por el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado Marcos N. Díaz Casquete, el 30 de Mayo de 1996, e inscrita en el Registro Mercantil del mencionado cantón con el número 10905, y anotada en el repertorio bajo el número 17732, el 27 de junio de 1996. Cambio su domicilio a la ciudad de Machala, mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Machala, doctor José Cabrera Román, el 21 de Junio del año 2001 e inscrita en el registro mercantil del cantón Machala, con el número 1066 y anotada en el repertorio bajo el número 1992, de fecha 29 de Octubre del año 2001. Cuyo Capital Social pagado a la fecha es de USD \$ 800.00.

La Compañía no ha cambiado su domicilio fiscal.

LIBROS SOCIALES.

Las funciones de Presidente la ejerce el Señor **LUIS EDMUNDO GUILLEN FIGUEROA** y de **GERENTE** General el señor **FERNANDO MARCELO GUILLEN FIGUEROA**, cuyos

combramientos se encuentran vigentes, el libro de Nombramientos se encuentra actualizado. La contabilidad ha sido confiada al Ing. **JOSE QUIÑONEZ B.**

Se ha examinado el Libro de Actas, el Expediente de Actas, el Registros de Acciones y Accionistas y el Talonario de Acciones, los mismos que se encuentran al día.

En mi opinión la Administración de la Compañía **GUNI S.A.** ha dado cumplimiento de las Normas Legales, establecidas en las Leyes de la República, Reglamentos y estatutos de la Compañía; y, se han cumplido con las Resoluciones emitidas por las juntas generales de Accionistas.

POLITICAS CONTABLES.

En mi opinión, que la compañía mantiene un buen control interno de las operaciones y de los activos de la misma. Todos los desembolsos son a través de la cuenta corriente de la compañía.

Se dio cumplimiento al Art. 279 de la Ley de Compañías, que establece la revisión mensual del Balance de Comprobación y los movimientos trimestrales de caja y bancos a partir del inicio de sus operaciones, no habiéndose detectado ninguna novedad.

Los Estados Financieros son bastante explícitos y se ha cumplido con las normas de Facturación y Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta e IVA. Las cifras que constan en los estados Financieros recibidos de la Gerencia de **GUNI S.A.**, al 31 de Diciembre del año 2016 y analizados por la suscrita guardan correspondencia con los saldos de los libros de Contabilidad y Registros Auxiliares contables. Sin duda, se han observado las Normas de Contabilidad vigentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como se han dado cumplimiento a lo dispuesto por el Reglamento de Facturación y demás resoluciones emitidas por el SRI.

En lo referente a las demás cuentas del Balance, no hay ninguna observación ya que su movimiento está debidamente respaldado por los soportes contables.

No se han realizado transacciones con compañías relacionadas.

Se realizó la actualización de las provisiones para la Jubilación por Desahucio, según cálculos actuariales, realizados por actuarios autorizados y calificados por los organismos de control.

Por lo expresado, me permito recomendar la Aprobación de los estados Financieros correspondientes al año 2016.



DIANA ELIZABETH ESPINOZA POGUIO
ING. COM. EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA
COMISARIO PRINCIPAL DE CUENTAS